



Gobierno de Catamarca
2025

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICION LLAMADO EX 2025-00894511

VISTO:

El EX-2025-00894511-CAT-DA#MP, mediante el cual se solicita el dictado del Instrumento Legal correspondiente para dar trámite al Número de Proceso 28-0007-CPR25, que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL con 00/100 CENTAVOS (\$28.560.000,00)** y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con partida presupuestaria a la que debe imputar la erogación resultante, conforme registro obrante en autos.

Que obran en autos el pliego de bases y condiciones Particulares del presente Concurso de Precio.

Que dicha Contratación se encuentra establecido en la Ley 4938, sus modificatorias y complementarias- Art 97° Decreto Acuerdo n° 1127/2020 - Anexo I – Art.18°; Art 20°; Art 21°, Art 148°.

Que la modalidad de la contratación para el presente Concurso de Precios será la de Compra Determinada, conforme lo establecen los artículos 22° c) y 25° del Anexo I -Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N° 1127/20, modificado por Decreto Acuerdo N° 1573/2020.

Que a Orden 11, mediante Dictamen N° IF-2024-00898511 -CAT-MP#MS ha tomado intervención A.L. de ésta Maternidad.

Por ello,

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION
DE LA MATERNIDAD PROVINCIAL “25 DE MAYO”**

DISPONE

ARTICULO 1°.- Autorizase a la División de Licitación y Compra, dependiente del Servicio Administrativo Financiero 28 efectuar el llamado a Concurso de Precio con Número de Proceso 28-0007-CPR25, con el objeto de **ADQUIRIR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO, con un Presupuesto Oficial de PESOS: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL con 00/100 CENTAVOS (\$28.560.000,00).**

ARTICULO 2°.- Aprobar las Bases de Condiciones Generales y de Condiciones Particulares y Anexos comprendidos en los mismos en todas sus partes del Presente Concurso de Precio.

ARTICULO 3°.- Establecer que se podrá consultar las Bases de Condiciones Particulares y sus respectivos Anexos en el Sistema COMPR.AR a partir de la emisión del presente acto administrativo.

ARTICULO 4°.- Designar como Integrantes de la Comisión Evaluadora al Director Provincial Dr. Daniel Ovejero, Director de Administración C.P.N. Ariel Lencinas y Director de Mantenimiento Ing. Raúl Corpacci de la MATERNIDAD PROVINCIAL “25 DE MAYO”.

ARTICULO 5°.- Fijar Fecha de Apertura de ofertas de la Presente Contratación, para el día 14/05/2025 a las 08:00 horas.

ARTICULO 6°.- Notificar a los interesados, tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Administración y Dirección de Mantenimiento cumplido Dése Registro Interno de la Repartición y Archívese.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

MATERNIDAD PROVINCIAL “25 DE MAYO”

